

horas de oficina en la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, calle Menacho, 12-4.º.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO de 14 de mayo de 1986, sobre caducidad de las concesiones mineras de explotación "La Asunción", número 9876 y cinco más, de la provincia de Badajoz.*

Por fallecimiento de doña Mercedes Doetsch Sundheim, cuyo último domicilio fue Madrid, calle Sil, número 19, titular de las Concesiones Mineras de explotación denominadas «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Manolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, todas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), e ignorándose el paradero de sus herederos, se les comunican que en dichos expedientes ha sido dictada la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha 23 de abril de 1986 el Excmo. señor Consejero de Industria y Energía ha dictado la siguiente resolución: «Vista la propuesta de caducidad de las concesiones de explotación que se mencionan, todas de mineral de hierro, de la provincia de Badajoz, de las cuales es titular doña Mercedes Doetsch Sundheim. RESULTANDO: Que las citadas Concesiones de explotación se encuentran otorgadas y el 26-9-1985 el Servicio Territorial correspondiente formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de la pre-

sentación de los Planes de Labores correspondientes, y por tener paralizados los trabajos sin autorización previa.

VISTOS: La Ley de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por agotamiento del plazo concedido, existe causa de caducidad según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f. y g. del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía ha resuelto declarar la caducidad de las Concesiones de explotación «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Monolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se hará la oportuna notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial previo el Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 14 de mayo de 1986.

## DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

## JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres